

**DASE CONFORMIDAD LEGAL A LA REFORMA DE ESTATUTOS
DE FUNDACIÓN CENTRO VINCULAR.**

RESOLUCIÓN SM **44/2026**.
LAS CONDES, 29 DE ENERO DE 2026

VISTOS:

- 1°** El 27 de enero de 2026 don Vicente Torres Vargas, depositó en esta Secretaría Municipal de la Municipalidad de Las Condes la reforma de estatutos de la entidad denominada **FUNDACIÓN CENTRO VINCULAR**, inscripción número 360880 en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro. El acto modificatorio consta en la escritura pública otorgada el 22 de enero de 2026 por doña Antonieta Mendoza Escalas, Notario público titular de la 16ª Notaría de Santiago, repertorio N° 269/2026.
- 2°** Que, fueron acompañados los certificados de Vigencia y Directorio de la presente entidad.

CONSIDERANDO:

- 1°** Que, la reforma de estatutos propuesta consiste en la modificación del artículo 1° de los estatutos por el cual se establece como nuevo nombre el de **FUNDACIÓN V3 LAB**.
- 2°** Que, se acompañó Informe S.P.J. N° 8248, de 29 de diciembre de 2025, expedido por la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que expresa que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 29 de diciembre de 2025, ese Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre "**FUNDACIÓN V3 LAB**", en relación a las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas en el registro ya referido.

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en los artículos 548 y 558 del Código Civil.

RESUELVO:

PRIMERO. DASE conformidad legal a la reforma de estatutos de la presente entidad, que constan en escritura pública otorgada el 22 de enero de 2026 por doña Antonieta Mendoza Escalas, Notario público titular de la 16ª Notaría de Santiago.

SEGUNDO. Téngase presente el nuevo nombre de **FUNDACIÓN V3 LAB**.

INSCRÍBASE en el registro nacional de personas jurídicas sin fines de lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, INSCRÍBASE y ARCHÍVESE.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL.